



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

---

### DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

---

Fecha de Aprobación	2011/01/12
Fecha de Publicación	2011/03/16
Vigencia	2011/03/17
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Periódico Oficial	4878 "Tierra y Libertad"

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, Y 119 FRACCION III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO 2, 4, 16, 17, 32, 36 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

#### CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone la obligación al Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, atribución que es reiterada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos al prever que los planes y los programas de la Administración Pública tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en la Constitución.

En la Ley de la materia en el Estado de Morelos, esto es, la Ley Estatal de Planeación se considera a la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y dispone que deberá atender a la consecución de los fines y objetivos

políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en ambos documentos Constitucionales antes referidos.

Por lo anterior, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, se estableció el compromiso de promover y fortalecer la subsidiaridad, la solidaridad, la corresponsabilidad y la participación ciudadana, como valores sociales fundamentales para alcanzar la cohesión y el fortalecimiento del tejido social, así como armonizar con justicia los diversos intereses personales y sociales, donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros.

Dicho Plan contempla, dentro de su capítulo III la conformación temática del gabinete del Poder Ejecutivo, destacando en la materia del presente instrumento el aspecto relativo al Desarrollo Humano y Social, donde se busca impulsar un desarrollo humano y social que facilite a las personas acceder a los bienes y servicios materiales, culturales y éticos necesarios para gozar de una vida plena, así como asistir a quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, de manera tal que puedan superar las condiciones de desventaja y alcanzar una inclusión social efectiva.

En este sentido, se hace una mención particular a las comunidades indígenas buscando abatir su pobreza y exclusión mediante una atención integral, a través del conjunto pleno de la capacidad de sus instituciones y no de programas aislados que han mostrado sus limitaciones y defectos.

Es por ello que se considera indispensable formular un Programa que específicamente se ocupe de abordar la problemática y acciones para enfrentar los desafíos y retos que en la materia de atención a la población indígena enfrenta nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien expedir el siguiente:

## **DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA.**

**Artículo 1.** Este Decreto tiene por objeto la emisión del Programa Estatal de Atención a la Población Indígena, el cual forma parte del mismo, y cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en ejercicio de sus atribuciones, para que promueva, coordine y concierte acciones con los sectores público, social y privado para su cumplimiento y ejecución.

**Artículo 2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación, con la intervención que corresponda a otras áreas de la Administración Pública Estatal, evaluará periódicamente el avance del presente Programa.

**Artículo 3.** La Secretaría de la Contraloría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

**Artículo 4.** Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, ubicadas en calle Hidalgo No. 4, esquina Juan Aldama y Av. Plan de Ayala, Colonia Vicente Guerrero,

Cuernavaca, Morelos; C.P. 62430, en horario de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto por el que se expide el Programa Estatal de Atención a la Población Indígena en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca capital del Estado de Morelos, a los doce días del mes de enero de dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL  
LIC. RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA.  
RÚBRICAS.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012

## PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA



Morelos, tierra de libertad y trabajo.★



Gobierno del Estado  
de Morelos  
2006 - 2012

## **CONTENIDO.**

### **1.- PRESENTACIÓN.**

### **2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **3.- MISIÓN Y VISIÓN.**

### **4.- PRINCIPIOS Y VALORES.**

### **5.- DIAGNÓSTICO.**

### **6.- VINCULACIÓN FUNCIONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012.**

### **7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO.**

### **8.- RESUMEN EJECUTIVO.**

Morelos, tierra de libertad y trabajo.★

## 1.- PRESENTACIÓN



Las funciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, son formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo humano y social para el combate efectivo a la pobreza, el impulso al deporte, el ejercicio de los programas sociales de beneficio comunitario y de desarrollo social; proyectar y coordinar, la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal en la planeación regional en el ámbito social; y establecer la política general de atención a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Con el propósito de abatir el rezago social dentro de las comunidades del Estado de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, busca también, disminuir los niveles de marginalidad que existen dentro de las localidades indígenas.

Por tal motivo esta Secretaría a través de la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales, tiene como uno de sus objetivos atender a los grupos indígenas, que requieren una atención adecuada a sus necesidades y con ello poder acceder a bienes y servicios que le permitan tener un desarrollo humano y social; y ejecutar la política de atención a pueblos indígenas en el Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, vigilando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos de los pueblos indígenas.

Se buscará realizar las gestiones necesarias para lograr las inversiones de obras y dotar de infraestructura básica como: agua, drenaje, alcantarillado, plantas de tratamiento, electrificación y caminos a los lugares en donde existe población indígena. Con ello se inicia una nueva cultura de aceptación y convivencia para estos grupos marginados dentro de la vida social.



Por otra parte se promoverá y aplicaran otros programas sociales dirigidos especialmente a los grupos indígenas del Estado de Morelos, donde se impulsará mayor participación en los mismos, de manera que con ello reciban un apoyo en aspectos que van de lo económico y social hasta lo cultural.

Las comunidades indígenas tienen niveles de pobreza, marginación y rezago social, por lo que el Gobierno del Estado de Morelos, propiciará acciones para respetar su identidad, sus derechos, sus costumbres, tradiciones y sus zonas naturales; y evitar su discriminación, pues ellos representan nuestras raíces, y nos han dado reconocimiento a nivel internacional por medio de sus artesanías, celebraciones y los platillos típicos de cada lugar.

Por lo que se establecerá una Política Social en el Estado implementando estrategias de desarrollo familiar, humano y social que permitan coordinar los esfuerzos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para disminuir el rezago social y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades de alta y muy alta marginación.

La Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales, tiene especial interés en atender a los indígenas por ser un grupo vulnerable, por lo que el objetivo primordial será gestionar programas sociales que permitan dotar de los servicios básicos que requieren los grupos indígenas, y lograr reducir el índice de marginalidad en el que se encuentran.

### MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Gobierno del Estado de Morelos, art. 20, fracción I, y IX.

## **2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA.**

En cumplimiento y en congruencia con los ordenamientos aplicables, la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales a través de reuniones de trabajo se da a la tarea de consultar directamente con las autoridades municipales y la comunidad indígena del lugar, para conocer sus necesidades y llevar a cabo los apoyos necesarios en infraestructura básica que dignifiquen su hábitat.

Estas reuniones de trabajo se realizarán de manera mensual en los Municipios que cuentan con comunidades indígenas, contando con la presencia de las autoridades federales, estatales, municipales y en especial de la población indígena interesada y beneficiada en acciones y obras de Infraestructura Básica para los Pueblos Indígenas.



## **3.- MISIÓN Y VISIÓN**

### **VISIÓN DEL GABINETE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

Morelos cuenta con personas, familias y comunidades indígenas integradas y en armonía, con calidad de vida y con acceso garantizado a los servicios de salud, educación y seguridad social, así como a los medios que promueven el desarrollo comunitario.

### **OBJETIVO.**

Fortalecer la política de atención a pueblos indígenas, disminuir los índices de marginalidad de los grupos indígenas y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura social básica dentro del Estado de Morelos.

### **MISIÓN.**

Atender a los pueblos indígenas a través de programas sociales de beneficio comunitario y de desarrollo social; específicamente en infraestructura básica e impulsar proyectos productivos, culturales y turísticos que permitan su acceso a mejores condiciones de vida y educación, respetando sus costumbres y tradiciones.

### **VISIÓN.**

Procurar la incorporación de los pueblos indígenas al desarrollo humano y social, respetando en forma irrestricta sus derechos, costumbres y tradiciones; con el propósito de disminuir el índice de marginalidad de la población, implementando acciones concretas que permitan llevar todo tipo de beneficios sociales por medio de proyectos productivos.

## **4.- PRINCIPIOS Y VALORES**

### **PRINCIPIOS**

- Respetar la dignidad de los indígenas.
- Mejorar las condiciones humanas de cada miembro de la comunidad.
- Fortalecer su autoestima.

- Impulsar su crecimiento económico, social y cultural.

### VALORES

- Lealtad.- Hacia nuestros principios.
- Compromiso.- Con las comunidades indígenas.
- Honestidad.- En cada uno de nuestros actos como funcionarios públicos.
- Creatividad.- Para brindar un mejor servicio a las comunidades.
- Respeto.- A los derechos, tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.

### 5.- DIAGNÓSTICO

El Estado de Morelos está considerado con un alto índice de marginación de acuerdo a cifras del año 2005 presentadas por COESPO e INEGI, con indígenas y migrantes que radican a lo largo y ancho del Estado.



### MUNICIPIOS CON LOCALIDADES INDÍGENAS MUY ALTO Y ALTO ÍNDICE DE MARGINACIÓN ELEGIBLES POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS. (CDI)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACION	POBLACION TOTAL	POBLACION INDIGENA
Ayala	Ejido Nueva Olin-tepec	Alto	287	149
Ayala	Rancho el Pañuelo	Muy alto	53	49
Ayala	Loma Bonita	Alto	101	42
Ayala	Colonia Leopoldo Heredia	Muy alto	87	55
Ayala	La Longaniza	Muy alto	321	283
Cuautla	Rancho Flor de los Arcos	Alto	68	43
Temixco	Cuentepec	Alto	3,549	3,514
Tepoztlán	Santa Catarina	Alto	4,225	2,301
Tetela del Volcán	Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	Alto	6,014	4,281
Xochitepec	Campo Solís	Muy alto	81	68
Yautepec	Campo el Capulín	Alto	156	102
Yecapixtla	Colonia Aquiles Serdán	Alto	53	33

FUENTE: CDI (DELEGACION MORELOS)



## UBICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON LOCALIDADES INDÍGENAS DE MUY ALTO Y ALTO ÍNDICE DE MARGINACIÓN



Ante este panorama, es necesario brindar atención integral a las familias de los indígenas, a través de la generación de proyectos y programas que ayuden a subsanar en gran medida el rezago en que se encuentra este grupo social.



### TIPOS DE MARGINACIÓN EN LOCALIDADES CON POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO DE MORELOS

GRADO DE MARGINACIÓN	No. DE LOCALIDADES	% DE MARGINACIÓN
MUY ALTA	22	4%
ALTA	243	39%
MEDIA	137	22%
BAJA	149	24%
MUY BAJA	72	12%
TOTAL	623	100%

Fuente: CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

### POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO MORELOS

Población indígena estimada: 56,377  
 Hablantes de Lengua Indígena: 24,757  
 Existen 47 grupos lingüísticos

Nahuas	60.40%
Mixtecos	12.30%
Tlapanecos	4.60%
Zapotecas	2.00%
Otomí	1.60%
Mazahua	1.10%
y otras lenguas en menor proporción.	

Fuente: CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Distribución

La población indígena se distribuye en los 33 municipios del Estado representando el 3.5% del total de la población.



## POBLACIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO

Municipio	Población		Hablantes de Lengua Indígena	
	Total	Indígena	HLI	Lengua Predominante
Cuautla	160,285	9,953	3,931	Nahuatl
Cuernavaca	349,102	6,699	3,041	Nahuatl
Puente de Ixtla	56,410	6,647	2,166	Nahuatl
Temixco	98,560	5,145	3,717	Nahuatl
Tetela del Volcán	17,255	4,593	1,760	Nahuatl
Ayala	70,023	3,714	1,783	Nahuatl
Jiutepec	181,317	3,527	1,557	Mixteco
Tepoztlán	36,145	4,079	1,721	Nahuatl
Yautepec	84,513	1,653	661	Nahuatl
Tlayacapan	14,467	1,202	488	Mixteco
Xochitepec	53,368	1,527	772	Nahuatl
Emiliano Zapata	69,064	1,356	550	Nahuatl
Jojutla	51,604	525	215	Nahuatl
Tlaltizapan	44,773	504	285	Tlapaneco
Yecapixtla	39,859	951	363	Mixteco
Atlatlahuacan	13,863	523	222	Mixteco
Axochiapan	30,576	434	158	Nahuatl
Huitzilac	14,815	463	163	Nahuatl
Tlaquiltenango	29,637	326	106	Nahuatl
Zacatepec	33,527	431	157	Nahuatl
Jantetelco	13,811	227	81	Nahuatl
Tepalcingo	23,209	223	73	Nahuatl
Totolapan	10,012	642	435	Tlapaneco
Jonacatepec	13,598	188	54	Nahuatl
Temoac	12,438	134	46	Nahuatl
Miacatlán	22,691	118	44	Nahuatl
Ocuituco	15,357	222	66	Nahuatl
Amacuzac	15,359	84	29	Nahuatl
Tlalnepantla	5,884	83	28	Mixteco
Mazatepec	8,766	75	32	Nahuatl
Zacualpan	7,957	62	18	Nahuatl
Coatlán del Río	8,181	13	6	No especificado
Tetecala	6,473	54	29	Nahuatl
<b>Morelos</b>	<b>1,612,899</b>	<b>56,377</b>	<b>24,757</b>	

Fuente: CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

### ANÁLISIS FODA

Para el logro oportuno de los objetivos y obtener una mejor operatividad del Programa Estatal de Atención a la Población Indígena es necesario conocer nuestras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

### FORTALEZAS

- Conocimiento pleno de la problemática de la población indígena.
- Capacidad negociadora con las instituciones involucradas con los programas indígenas.
- Control adecuado en los recursos financieros de los tres órdenes de gobierno.
- Actitud positiva en el logro de beneficios para la población indígena.

### OPORTUNIDADES

- Mejora en la atención a la población indígena.
- Liderazgo que genere compromiso ante las demás instancias involucradas con el desarrollo de los indígenas.
- Alianzas estratégicas con las Dependencias afines con la situación indígena.
- Capacitación y desarrollo del personal para mejorar el desempeño en su área de competencia.
- Responsabilidad social de la autoridad ante la problemática de la situación indígena.

### DEBILIDADES

- Falta de presupuesto para proyectos en localidades consideradas como indígenas.

- Complicación en trámites administrativos municipales, estatales y federales para aplicación de recursos.
- Desconocimiento de las costumbres y tradiciones indígenas.
- Falta de servicio profesional de carrera.
- Instalaciones no adecuadas en algunas áreas.
- Carencia de equipo y herramienta en áreas operativas.

#### AMENAZAS

- Percepción inadecuada de la sociedad ante las comunidades indígenas.
- Restricción presupuestal para la aplicación de proyectos de beneficio social, cultural y de salud.

#### 6. VINCULACIÓN FUNCIONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales	
Función:		Coordinar con las instancias de gobierno, las acciones y programas para las comunidades indígenas.	
Subfunción(es):		Gestionar acciones y programas sociales en comunidades indígenas.	
Gabinete:		Desarrollo Humano y Social.	
Estimación de recursos para la ejecución del programa (Miles de pesos):			
Plan Estatal de Desarrollo		Programa de Desarrollo	
Prioridad(es)		Prioridad(es)	
Desarrollo de la persona con perspectiva de familia y comunidad. Calidad de vida con más y mejor salud. Educación de calidad, cultura y deporte. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.		Atención Integral a comunidades indígenas. Generar la integración de los grupos indígenas al desarrollo comunitario dentro de su Municipio, fortalecer unidades productivas para la creación de empleos Fomento y promoción a la participación indígena. Fortalecer unidades productivas para la creación de empleos.	
Objetivo(s)		Objetivo(s)	Meta(s)
Mejorar y ampliar los sistemas y redes de asistencia social para los grupos vulnerables y en riesgo.		Consolidar el Desarrollo Humano y Social de los indígenas y grupos especiales con perspectiva de familia y comunidad.	Coordinar acciones y programas de asistencia social a las comunidades indígenas.  Visitas a las comunidades indígenas.
Combatir eficazmente la pobreza y la marginación.		Localizar las necesidades básicas de la población indígena y vincular programas sociales que ayuden a disminuir la pobreza y marginación	Coordinar con las instancias municipales, estatales y federales la ejecución de acciones y programas en las comunidades

		<p>indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidem. Fideicomiso para el Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios</li> <li>• Espacios públicos.</li> <li>• Hábitat.</li> <li>• 3x1 para Migrantes</li> <li>• Pacem. Programa de Acción Comunitaria del Estado Morelos</li> <li>• Paja. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas</li> <li>• Pop. Programa de Opciones Productivas</li> <li>• Pdzp. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias</li> </ul>
Objetivo(s)	Objetivo(s)	Meta(s)
Abatir los rezagos y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura social básica.	Realizar convenios de colaboración con instancias que ofrezcan apoyo en obras de infraestructura básica a las localidades indígenas.	Firma de Acuerdo de Coordinación entre Gobierno Federal y Gobierno Estatal. Firma de Convenios de Colaboración entre el Gobierno Estatal y Municipios.
Promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades.	Reforzar mecanismos de coordinación con autoridades municipales para la atención a indígenas.	Reuniones de trabajo con autoridades municipales y habitantes de las localidades.
Estrategia(s)	Estrategia(s)	

Ampliar la cobertura y disponibilidad de agua potable, electricidad, saneamiento, caminos y comunicaciones.	Involucrar a las autoridades federales y municipales, a través de reuniones para la obtención de recursos que permitan lograr una mejor calidad de vida de la población indígena.
Establecer sistemas de calidad para la operación de los servicios y el mantenimiento de la infraestructura básica.	Promover entre los tres órdenes de gobierno una mejor comunicación y estrategias de trabajo para lograr aterrizar los apoyos económicos de los proyectos de obra de infraestructura básica necesarios para las comunidades indígenas.

## 7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social/Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales.	
Función:	Coordinar con las instancias de gobierno las acciones y programas para las comunidades indígenas.	
Subfunción(es):	Gestionar acciones y programas sociales en comunidades indígenas.	
Gabinete:	Desarrollo Humano y Social.	
Objetivo(s)	Meta(s)	
Consolidar el Desarrollo Humano y Social de los indígenas y grupos especiales con perspectiva de familia y comunidad.	Coordinar acciones y programas de asistencia social a las comunidades indígenas.  Visitas a las comunidades indígenas.	
Localizar las necesidades básicas de la población indígena y vincular programas sociales que ayuden a disminuir la pobreza y marginación.	Coordinar con las instancias municipales, estatales y federales la ejecución de acciones y programas en las comunidades indígenas.	
Realizar Convenios de Colaboración con instancias que ofrezcan apoyo en obras de infraestructura básica a las localidades indígenas.	Firma de acuerdo de Coordinación Gobierno Federal y Gobierno Estatal.  Firma de Convenios de Colaboración entre el Gobierno Estatal y Municipios.	
Reforzar mecanismos de coordinación con autoridades municipales para la atención a indígenas.	Reuniones de trabajo con autoridades municipales y habitantes de las localidades.	

## AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA

Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Coordinar acciones y	P	11	8	9	9	9	9	100%	100%	100%	100%		

programas de asistencia social a las comunidades indígenas.	R	11	8	11	11			100 %	100 %	100 %	100 %		
	P	12	12	12	12	12	12	100 %	100 %	100 %	100 %		
Visitas a las comunidades indígenas.	R	12	12	12	12			100 %	100 %	100 %	100 %		
Coordinar con las instancias municipales, estatales y federales la ejecución de acciones y programas en las comunidades indígenas.	P	11	8	9	9	9	9	100 %	100 %	100 %	100 %		
	R	11	8	11	11			100 %	100 %	100 %	100 %		
Firma de acuerdo de Coordinación Gobierno Federal y Gobierno Estatal.	P	1	1	1	1	1	1	100 %	100 %	100 %	100 %		
	R	1	1	1	1			100 %	100 %	100 %	100 %		
	P	5	5	6	5	5	5	100 %	100 %	100 %	100 %		
Firma de Convenios de Colaboración entre el Gobierno Estatal y Municipios.	R	5	5	6	5			100 %	100 %	100 %	100 %		
Reuniones de trabajo con autoridades municipales y habitantes de las localidades.	R	12	12	12	12	12	12	100 %	100 %	100 %	100 %		
	R	12	12	12	12			100 %	100 %	100 %	100 %		
P=Programado R=Realizado													

## ACCIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



El Gobierno del Estado y los Municipios han trabajado muy estrechamente con la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la ejecución de obras, de acuerdo con la línea de desarrollo tres para el desarrollo de los pueblos indígenas de la CDI , que corresponde a la de Infraestructura Comunitaria y específicamente en Acceso a la Infraestructura Básica; que se encarga de llevar a cabo las obras de construcción, apoyar el mejoramiento o construcción de los espacios de convivencia y recreación, así como de los servicios públicos que faciliten la vida colectiva, tales como la electrificación y la disponibilidad de agua potable, drenaje y agua entubada.

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, participa en forma conjunta con la Delegación Estatal de la CDI, en la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los Municipios que tienen localidades elegibles como indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos.

### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.



Obra de Electrificación en la localidad de Hueyapan del Municipio de Tetela del Volcán





Obra de Drenaje y Alcantarillado en la localidad de Cuentepec del Municipio de Temixco



Construcción de Tanque elevado de agua en la localidad de "La Pintora" del Municipio de Xochitepec

## 8.- RESUMEN EJECUTIVO

Un fin primordial del Gobierno del Estado, es impulsar el desarrollo humano y social que facilite a las personas a acceder a los bienes y servicios materiales, culturales y éticos necesarios para gozar de una vida plena, así como asistir a quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, de manera tal que puedan superar las condiciones de desventaja y alcanzar una inclusión social efectiva. Los esfuerzos por proveer los servicios, por resolver los problemas y por mitigar las necesidades tienen sentido sólo si sirven a las personas y a las comunidades; siempre dando prioridad a las familias, a los menores y jóvenes, a los adultos mayores, con un enfoque de género e impulsando la participación social corresponsable.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012

*Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo* ★